

Área Educación**INCORPORA A LA DOTACIÓN DOCENTE DE LA COMUNA DE NATALES, EN CALIDAD DE TITULARES A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA.**RESOLUCIÓN N^o: 454

PUERTO NATALES, 27 de junio del 2019.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en las normas contenidas en el DFL N° 1, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que lo complementan y modifican; lo dispuesto en la ley N° 19.648, de 02 de diciembre de 1999, que "Otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años"; lo dispuesto en las normas contenidas en la Ley N° 21.152, de 25 de abril de 2019, que "Mejora el ingreso docente directivos al sistema de desarrollo profesional docente y modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del buen funcionamiento de los distintos Establecimientos Educativos, dependiente del Área Educación de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

2.- Ordinario N° 667 de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 07 de junio de 2019

3.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 21.152 que prescribe "Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años:

a) Reemplázase la frase "Municipio o Corporación Educacional Municipal," por "Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación".

b) Sustitúyese el guarismo "2014" por "2018".

4.- Que, los docentes contratados por esta Corporación, que se individualizan en la parte resolutive de la presente, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.648.

RESUELVO:

1.- INCORPÓRESE a la Dotación Docente de la Comuna de Natales, en calidad de Titulares, a contar del día 25 de abril de 2019, a los Profesionales de la Educación que se individualizan, con la carga horaria que en cada caso se indica:

R.U.N N°	FUNCIONARIO	N° HORAS
[REDACTED]	JESICA SOLANGE HANSEN CANALES	44
[REDACTED]	MARTA ISABEL VELASQUEZ SOTO	32
[REDACTED]	GLORIA DEL CARMEN RUIZ BORQUEZ	39
[REDACTED]	CLAUDIO MARCELO CONTRERAS TORRES	34
[REDACTED]	JUANA ELISA SOTO COLIGIONES	40
[REDACTED]	PATRICIO ANDRES FUENTES OLGUIN	31
[REDACTED]	CAROLINA DEL CARMEN SOTO SOTO	41
[REDACTED]	MARIA ELENA GONZALEZ ARCE	44
[REDACTED]	ANGELA RENEE SILVA FIGUEROA	30
[REDACTED]	CHRISTIAN ANDRES FERNANDO SEPULVEDA MUÑOZ	31
[REDACTED]	GABRIEL ALEJANDRO BURGOS TAPIA	36
[REDACTED]	FABIOLA KARINA ARO BARRIENTOS	44
[REDACTED]	SAMILE NIXA UBAL ALMONACID	44
[REDACTED]	PAOLA ISABEL MUÑOZ SANTANA	29
[REDACTED]	JENNIFFER CAMILA MADARIAGA PEREZ	44
[REDACTED]	MARIA JAQUELINE ANTUNEZ BURGOS	32
[REDACTED]	HECTOR EDGARDO VILLEGAS VILLEGAS	34
[REDACTED]	NINOSKA ANDREA LADINO BAZALO	24
[REDACTED]	PAULINA IVONNE ORELLANA MANSILLA	33

2.- SUSCRÍBASE en su oportunidad, el respectivo contrato de trabajo por la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 19.070, a partir del día 25 de abril de 2019 para su encasillamiento en carrera docente de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.



FERNANDO PAREDES MANSILLA

Alcalde y Presidente de la Corporación de Educación,
Salud y Menores



FPM/AVR/SRZ/FTB/CMC/AJR/YBV/wcha.

Distribución:

- 1.- Interesados (19)
- 2.- Directores Establecimientos Educativos (11)
- 3.- Secretario General
- 4.- Directora de Educación
- 5.- Departamento de Control
- 6.- Departamento Jurídico.
- 7.- Jefe de Administración y Finanzas.
- 8.- Depto. de Finanzas.
- 9.- Depto. Remuneraciones.
- 10.- Depto. RRHH
- 11.- Archivo (2)